

  
**Noemi Salvatierra**  
 Directora de Despacho  
 Ministerio de Educación, Ciencia  
 y Tecnología



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 18 OCT 2018

**VISTO:**

El Expte. D/21764/2018, por el que la Dirección de Modalidades Educativas, solicita el auspicio del Proyecto de Capacitación denominado "*Fortalecimiento institucional de la MIEB y participación docente para la trayectoria educativa*"; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho proyecto se llevó a cabo durante el mes de septiembre del corriente año, con sede en los Departamento de Andalgalá y Santa María, formato de jornada-taller, modalidad presencial y una carga horaria de quince (15) horas cátedra. Está destinado a supervisores, y docentes de nivel primario, secundario, superior, y de modalidad especial.

Que tuvo como objetivo general: propiciar acuerdos entre los diferentes actores sociales que intervienen en la trayectoria escolar de los estudiantes, con el fin de lograr acuerdos y definir estrategias para garantizar las condiciones, ampliar y asegurar el acceso, permanencia y egreso del sistema educativo.

Que a fs. 23/24, obra Informe Técnico de la Dirección de Desarrollo Profesional dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo de este Ministerio, en el que sugiere avalar el evento de referencia, debido a que contempla todos los componentes necesarios para su acompañamiento.

Que es política de este Ministerio ofertar capacitaciones destinadas a docentes que no involucren erogación alguna por parte de los mismos. Por ello, al ser dicho evento de carácter gratuito se estima pertinente acceder a lo solicitado.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 154° de la Constitución Provincial.

Por ello,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN,  
 CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
 RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Auspiciar el Proyecto de Capacitación denominado "*Fortalecimiento institucional de la MIEB y participación docente para la trayectoria educativa*", que organizado por la Dirección de Modalidades Educativas, se llevó a cabo durante el mes de septiembre del corriente año, con sede en los Departamento de Andalgalá y Santa María, formato de jornada-taller, modalidad presencial y una carga horaria de quince (15) horas cátedra.

**ARTÍCULO 2°.-** El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia.

**ARTÍCULO 3°.-** Disponer que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron del evento.



ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección de Despacho a remitir copia de la presente resolución para conocimiento de la Dirección de Modalidades Educativas.

ARTÍCULO 5°.- Tomen conocimiento: Dirección de Despacho, Subsecretaría de Planeamiento Educativo, Subsecretaría de Educación y Juntas de Clasificación.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.-

851

RESOLUCIÓN MINISTERIAL ECVT. N°

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
E.A.D.
N.S.



*[Handwritten Signature]*  
 Lic. DANIEL EDUARDO GUTIERREZ  
 MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Handwritten Signature]*  
 Noemí Salvatierra  
 Directora de Despacho  
 Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología